

los fines de Ley, previniendo de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del territorio urbano de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Certifíco. Fdo. Fabian Arregui Martínez SECRETARIO JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PICHINCHA Hay firma y sello AC/57577/1

DIVORCIOS

R del E JUZGADO DECIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL
 Al señor Edgar Fernando Medrano Gonsales, se le hace saber que su conyuge Olga Vladimirovna Sergeeva, le ha propuesto juicio de Divorcio, en su contra en los siguientes términos:
 ACTORA: Olga Vladimirovna Sergeeva
 DEMANDADO: Edgar Fernando Medrano Gonsales
 JUICIO: Divorcio No 860-2007-0M, inciso segundo numeral I)va del Art. 110 del Código Civil, y, Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.
 CUANTIA: Indeterminada.
 TRAMITE: Verbal Sumario.
 ABOGADO DEFENSOR: Dr. Genzalo Santillán Mancero.- MAT: 6714 C.A.P.
 PROVIDENCIA:
 JUICIO No. 17, DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Se otorga el 31 de octubre del 2007, a las 09H30.-
 VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta al trámite respectivo, en juicio verbal sumario, en consecuencia se dispone entregar una copia de la demanda y esta providencia al demandado señor Edgar Fernando Medrano Gonsales, para los fines de ley.- En atención al juramento expreso que hace la Sra. Olga Vladimirovna Sergeeva, de desconocer el

requisitos de Ley. En consecuencia, declarándose procedente el trámite Verbal Sumario se manda entregar copia de la demanda que antecede y providencia recaída con ella al demandado Sr. EDUARDO GREGUELA ROSERO, para los fines legales consiguientes. Agreguese la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio judicial señalado por la actora. Atento el juramento de la actora respecto del desconocimiento del domicilio actual del demandado EDUARDO GREGUELA ROSERO, que pese a las averiguaciones realizadas ha sido imposible dar con el paradero y residencia actual del mencionado señor cítese por la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Germán González del Pozo, JUEZ Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. Certifíco. Dra. Norma Almeida E. SECRETARIA ENCARGADA Hay firma y sello AC/57587/1

R. DEL E. EXTRACTO JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL A: ERNESTO OSWALDO RECALDE ARBOLEDA
 JUICIO DIVORCIO No. 738-2006
 ACTOR: ALEXANDRA ELIZABETH TORRES VEGA
 DEMANDADO: ERNESTO OSWALDO RECALDE ARBOLEDA
 CUANTIA: INDETERMINADA
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO
 JUEZ DR. CARLOS FERNANDEZ IDROVO (E)
 SECRETARIA: ALCIAGUERRON SALAZAR
 TRAMITE: DRA. MARIA ELENA GUERRERO
 PROVIDENCIA:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMELSERVICIOS CIA. LTDA.

La compañía EMELSERVICIOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 01/ Noviembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 07.Q.IJ.004590 de 13/Noviembre/2007.

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.000,00 Número de Participaciones: 1.000, Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: INSTALACION, MANTENIMIENTO, REPARACION Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION QUE INCLUYA INSTALACION DE ACOMETIDAS Y EQUIPOS DE MEDICION, TOMA DE LECTURAS, REPARTO DE FACTURAS, CORTES Y RECONEXIONES...

Quito, 13/Noviembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/5760/1

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EJECUCION INTEGRAL DE PROYECTOS EJINPRO CIA. LTDA.

La compañía EJECUCION INTEGRAL DE PROYECTOS EJINPRO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 15/Octubre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No 07.Q.IJ.004541 de 12/Noviembre/2007.

- 1.- DOMICILIO: CANTÓN ORELLANA, provincia de ORELLANA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 4.800,00 Número de Participaciones: 48 Valor: US\$ 100,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL EJECUTAR TRABAJOS GENERALES DE CONSTRUCCION

Quito, 12/Noviembre/2007.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

